

*Señor*  
**JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A.**  
*Presente,*

Por el presente se comunica que el día de hoy 15 de agosto del 2014 el señor **José Luís Changuan Enríquez** cede a favor de **COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR – CORDICARGAS ECUADOR S.A** UNA (1) acción ordinaria y nominativa de USD 0,04 de valor nominal, numerada 28.346, de la Compañía **“TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANO C.A. “TRUECA”**, pagada en su totalidad.

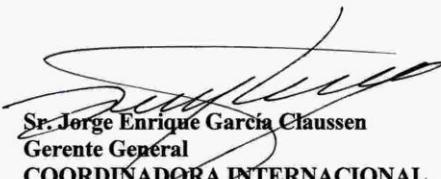
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y la CESIONARIA suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

**CEDENTE:**

  
**Sr. José Luís Changuan Enríquez**  
CC. No. 040135722-3

**CESIONARIO:**

  
**Sr. Jorge Enrique García Claussen**  
Gerente General  
**COORDINADORA INTERNACIONAL**  
**DE CARGAS DEL ECUADOR**  
**CORDICARGAS ECUADOR S.A.**  
RUC No. 1790716880001

2 consideración para conocimiento de la Junta General de Accionistas ; h ) Vigilar que todos los actos de la Compañía estén sujetos a las normas legales y estatutarias ; i ) Las demás funciones que aconseje la buena marcha de la Compañía . --

7 ARTICULO VEINTE Y DOS . -  
8 Actas del Directorio . - Lo ocurrido en las reuniones del Directorio , se hará constar en el libro de actas que para tal efecto llevará la Compañía de conformidad con la Ley . - Las actas estarán firmadas por el Presidente del Directorio y por su Secretario . - A R-

14 ARTICULO VEINTE Y TRES . - Del Gerente General . - El Gerente General es elegido por el Directorio , y en caso de falta o ausencia será reemplazado por el Sub-gerente General . - Sus atribuciones son las siguientes : a ) Ejercer la representación legal, judicial , extrajudicial de la Compañía ; b ) Desempeñar las funciones de Secretario de las Juntas Generales de Accionistas ; c ) Suscribir a nombre de la Compañía , toda clase de actos y contratos de cualquier clase que fueren ; d ) -- Efectuar las designaciones de empleados de la Compañía ; e ) Comprar o arrendar o tomar en administración otras empresas similares consideradas de interés y provecho por el Directorio . -

2 bienes sociales con autorización del Directorio;  
3  
4 g ) Comprar o vender acciones o participaciones  
5 de otras Compañías que tengan conexión con el ob-  
6 jeto social ; h ) Manejar bajo su responsabili-  
7 dad los fondos de la Compañía , los mismos que -  
8 de ser de dinero se depositarán en una o varias  
9 cuentas corrientes ; i ) Recibir mediante inven-  
10 tario de los bienes sociales y valores entrega-  
11 dos a su cuidado y responder de ellos y de su ad-  
12 ministración ante el Directorio y la Junta Gene-  
13 ral ; j ) Presentar a la Junta General ordinaria  
14 y al Directorio , una memoria razonada acerca de  
15 la situación de la Compañía , acompañada del ba-  
16 lance y demás documentos contables ; k ) Propor-  
17 cionar al Comisario todos los datos y documentos  
18 necesarios para su labor ; l ) Llevar los libros  
19 de actas de las Juntas Generales y de los demás  
20 exigidos por la ley ; ll ) Velar por la buena -  
21 marcha de la caja , contabilidad , depósitos y -  
22 archivos de la Compañía ; m ) Suscribir conjun-  
23 tamente con el Presidente del Directorio los tí-  
24 tulos y certificados de acciones ; n ) Celebrar  
25 contratos hasta por la suma de dos millones de -  
26 sucres , sin autorización del Directorio ; ñ ) -  
27 Administrar en general los negocios de la Compa-  
28 ñía ; o ) Ejercer las demás atribuciones y cum -

*Señor*

**JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A.**

*Presente,*

Por el presente le informamos que el día de hoy 15 de agosto del 2014, el señor Jorge Enrique García Claussen, a nombre y en representación de **COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR – CORDICARGAS ECUADOR S.A** cede a favor del señor LUIS JAVIER CUSANGUA CISNEROS UNA (1) acción ordinaria y nominativa de USD 0,04 de valor nominal, numerada 28.324, de la Compañía **“TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANO C.A. “TRUECA”**, pagada en su totalidad.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

La CEDENTE y la CESIONARIA suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

**CEDENTE:**

  
Sr. Jorge Enrique García Claussen  
Gerente General  
**COORDINADORA INTERNACIONAL  
DE CARGAS DEL ECUADOR  
CORDICARGAS ECUADOR S.A.**  
RUC No. 1790716880001

**CESIONARIA:**

  
Sr. Luis Javier Cusangua Cisneros  
C.C. No. 0401512975

2 consideración para conocimiento de la Junta Ge -  
3 neral de Accionistas ; h ) Vigilar que todos los  
4 actos de la Compañía estén sujetos a las normas  
5 legales y estatutarias ; i ) Las demás funciones  
6 que aconseje la buena marcha de la Compañía . --

7 A R T I C U L O V E I N T E Y D O S . -  
8 Actas del Directorio . - Lo -  
9 ocurrido en las reuniones del Directorio , se -  
10 hará constar en el libro de actas que para tal -  
11 efecto llevará la Compañía de conformidad con la  
12 Ley . - Las actas estarán firmadas por el Presi-  
13 dente del Directorio y por su Secretario . - A R -

14 T I C U L O V E I N T E Y T R E S . - Del  
15 Gerente General . - El Gerente -  
16 General es elegido por el Directorio , y en ca -  
17 so de falta o ausencia será reemplazado por el -  
18 Sub-gerente General . - Sus atribuciones son las  
19 siguientes : a ) Ejercer la representación legal,  
20 judicial , extrajudicial de la Compañía ; b ) De -  
21 sempeñar las funciones de Secretario de las Jun -  
22 tas Generales de Accionistas ; c ) Suscribir a -  
23 nombre de la Compañía , toda clase de actos y -  
24 contratos de cualquier clase que fueren ; d ) --  
25 Efectuar las designaciones de empleados de la -  
26 Compañía ; e ) Comprar o arrendar o tomar en ad -  
27 ministración otras empresas similares considera -  
28 das de interes y provecho por el Directorio . -

+ , Encuentro , Coder , Impresión y Envío 100 UZ4602

2 - bienes sociales con autorización del Directorio;

3 g ) Comprar o vender acciones o participaciones

4 de otras Compañías que tengan conexión con el ob

5 jeto social ; h ) Manejar bajo su responsabili

6 dad los fondos de la Compañía , los mismos que -

7 de ser de dinero se depositarán en una o varias

8 cuentas corrientes ; i ) Recibir mediante inven

9 tario de los bienes sociales y valores entrega -

10 dos a su cuidado y responder de ellos y de su ad

11 ministración ante el Directorio y la Junta Gene

12 ral ; j ) Presentar a la Junta General ordinaria

13 y al Directorio , una memoria razonada acerca de

14 la situación de la Compañía , acompañada del ba

15 lance y demás documentos contables ; k ) Propor

16 cionar al Comisario todos los datos y documentos

17 necesarios para su labor ; l ) Llevar los libros

18 de actas de las Juntas Generales y de los demás

19 exigidos por la Ley ; ll ) Velar por la buena -

20 marcha de la caja , contabilidad , depósitos y -

21 archivos de la Compañía ; m ) Suscribir conjun

22 tamente con el Presidente del Directorio los tí

23 tulos y certificados de acciones ; n ) Celebrar

24 contratos hasta por la suma de dos millones de -

25 suces , sin autorización del Directorio ; ñ ) -

26 Administrar en general los negocios de la Compa

27 ñía ; o ) Ejercer las demás atribuciones y cum -

28

*Señor*  
**JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A.**  
*Presente,*

#### **NOTA DE CESION**

El día de hoy 2 de septiembre del 2014 el señor MILTON OLWALDO VERDUGA PAZMIÑO cede a favor de **COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR – CORDICARGAS ECUADOR S.A** UNA (1) acción ordinaria y nominativa de USD 0,04 de valor nominal, amparada en el Título 00066, de la Compañía **“TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANO C.A. “TRUECA”**, pagada en su totalidad.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y la CESIONARIA suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

#### **CEDENTE:**

  
**Sr. Milton Oswaldo Verduga Pazmiño**  
**CC. No. 0400856738**

  
**Sra. María Sandra Enríquez Meneses**  
**CÓNYUGE CEDEnte**  
**C.C. No. 040107605-4**

#### **CESIONARIA:**

  
**Sr. Jorge Enrique Garcia Clausen**  
**Gerente General**  
**COORDINADORA INTERNACIONAL**  
**DE CARGAS DEL ECUADOR**  
**CORDICARGAS ECUADOR S.A.**  
**RUC No. 1790716880001**

2 consideración para conocimiento de la Junta General de Accionistas ; h ) Vigilar que todos los actos de la Compañía estén sujetos a las normas legales y estatutarias ; i ) Las demás funciones que aconseje la buena marcha de la Compañía . --

7 ARTICULO VEINTE Y DOS . -  
8 Actas del Directorio . - Lo ocurrido en las reuniones del Directorio , se hará constar en el libro de actas que para tal efecto llevará la Compañía de conformidad con la Ley . - Las actas estarán firmadas por el Presidente del Directorio y por su Secretario . - A R-

14 ARTICULO VEINTE Y TRES . - Del Gerente General . - El Gerente General es elegido por el Directorio , y en caso de falta o ausencia será reemplazado por el Sub-gerente General . - Sus atribuciones son las siguientes : a ) Ejercer la representación legal, judicial , extrajudicial de la Compañía ; b ) Desempeñar las funciones de Secretario de las Juntas Generales de Accionistas ; c ) Suscribir a nombre de la Compañía , toda clase de actos y contratos de cualquier clase que fueren ; d ) -- Efectuar las designaciones de empleados de la Compañía ; e ) Comprar o arrendar o tomar en administración otras empresas similares consideradas de interés y provecho por el Directorio . -

2 bienes sociales con autorización del Directorio;  
3  
4 g ) Comprar o vender acciones o participaciones  
5 de otras Compañías que tengan conexión con el ob-  
6 jeto social ; h ) Manejar bajo su responsabili-  
7 dad los fondos de la Compañía , los mismos que -  
8 de ser de dinero se depositarán en una o varias  
9 cuentas corrientes ; i ) Recibir mediante inven-  
10 tario de los bienes sociales y valores entrega-  
11 dos a su cuidado y responder de ellos y de su ad-  
12 ministración ante el Directorio y la Junta Gene-  
13 ral ; j ) Presentar a la Junta General ordinaria  
14 y al Directorio , una memoria razonada acerca de  
15 la situación de la Compañía , acompañada del ba-  
16 lance y demás documentos contables ; k ) Propor-  
17 cionar al Comisario todos los datos y documentos  
18 necesarios para su labor ; l ) Llevar los libros  
19 de actas de las Juntas Generales y de los demás  
20 exigidos por la ley ; ll ) Velar por la buena -  
21 marcha de la caja , contabilidad , depósitos y -  
22 archivos de la Compañía ; m ) Suscribir conjun-  
23 tamente con el Presidente del Directorio los tí-  
24 tulos y certificados de acciones ; n ) Celebrar  
25 contratos hasta por la suma de dos millones de -  
26 suces , sin autorización del Directorio ; ñ ) -  
27 Administrar en general los negocios de la Compa-  
28 ñía ; o ) Ejercer las demás atribuciones y cum -